

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA**

Ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref. Ordinario Laboral.

Demandante: Estela Guarnizo Durán.

Demandado: Empochaparral E.S.P.

Rad. 73168-31-03-001-2021-00026-00

Incorpórese y póngase en conocimiento de las partes, por el término de tres días, siguientes a la notificación de esta decisión, la información allegada por el Fondo de Cesantías Porvenir.

De conformidad con lo ordenado en audiencia llevada a cabo el diez (10) de noviembre de 2021 y como quiera que lo suministrado por el Ministerio de Salud no cumple con lo solicitado, requiérase nuevamente a aquel, para informe con precisión si la demandante se encuentra afiliada a algún fondo de pensiones y de ser así, suministren la información de afiliación y aportante que posean.

Así mismo, atendiendo a las facultades oficiosas, requiérase a la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES -, para que informen si la demandante se encuentra afiliada a esa entidad y de ser así, remitan la historia laboral de cotizaciones.

NOTIFÍQUESE

**DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	
Chaparral - Tolima	
9 - junio de 2022	
El auto anterior se notificó hoy por anotación	
En estado No. 065	
Feriado.	
Secretaría	